



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 022

14 de octubre de 1994

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LIQUIDAR UN FONDO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Se dispone liquidar el Fondo de Previsión Social del Municipio, que había creado mediante Acuerdo número 026 del 25 de agosto de 1989.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos existentes en el Fondo de Previsión, Social se destinarán a cubrir los gastos de Salud originados por los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, y se pasarán al Artículo 760 del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia de 1994.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).


JOHN JAIME ALVAREZ TORERA
Presidente




RAUL AURELIO GARZON ACUDELO
Secretario





MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

EL ANTERIOR ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN LA COMISION SEGUNDA (2ª) EL DIA ONCE (11) DE OCTUBRE, Y EN PLENARIA EXTRAORDINARIA EL DIA (14) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO

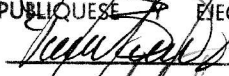


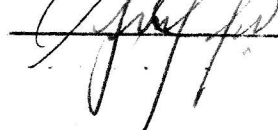
ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 16 de Octubre de 1994

EL ACUERDO No. 022 fue recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE ☒ EJECUTESE.

EL ALCALDE 

EL SECRETARIO 



CERTIFICO

Que el acuerdo No. 022 que antecede fué publicado hoy 16 de Octubre de 1994 día de concurso público.

SECRETARIO

